

Exp. 0891674/2019

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, visto lo acordado por la Mesa de valoración reunida el 3 de septiembre de 2019, al objeto de conocer el informe técnico emitido relativo a la documentación presentada en las ofertas recibidas en los sobres numero dos , y en virtud de las competencias que me asisten como Consejera de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, otorgadas por Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, así como de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se nombran los Consejeros delegados de las áreas de gobierno y los Concejales delegados, adopté la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de concesión de autorización en vía pública para ocupación de los espacios para la Muestra Aragonesa, en Paseo Echegaray y Caballero durante las Fiestas del Pilar 2019, al no cumplir ninguno de los candidatos presentados con los requisitos exigidos en el sobre número dos, según lo dispuesto en el documento que rige las condiciones y requisitos para la concesión de la presente autorización , lo informado por técnicos de la Sociedad Zaragoza Cultural en fecha 2 de septiembre de 2019, y lo acordado Mesa de Valoración celebrada el 3 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de un nuevo procedimiento, acorde con el mismo documento aprobado por resolución de la Consejera de Vicealcaldía Cultura y Proyección Exterior, de fecha 12 de julio de 2019, por el que se regirá la concesión de licencia para la ocupación de los espacios de Paseo Echegaray y Caballero de Zaragoza para la Muestra Aragonesa, durante las fiestas del Pilar 2019.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el BOPZ, abriendo un plazo, con carácter de urgencia, de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para presentación de ofertas por todos aquellos que puedan resultar interesados.

CUARTO.- Proceder a la máxima difusión de la presente resolución mediante su publicación en la web municipal :

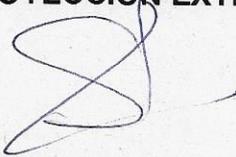
(<https://www.zaragoza.es/cuidad/gestionmunicipal/contrtos/zaragozacultural/>).

QUINTO.- Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. las actuaciones detalladas en las condiciones y requisitos contenidas en el pliego regulador del procedimiento para la concesión de la licencia de uso de espacio público.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2019

**LA CONSEJERA DE VICEALCALDIA, CULTURA
Y PROYECCIÓN EXTERIOR,**



Fdo.: Sara Fernández Escuer